

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN N° 282-2024-CO-UNJ

Jaén, 26 de junio de 2024

VISTOS: El Acuerdo N° 16 del Acta de Sesión Ordinaria de 26 de junio de 2024,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual, (...);

Que, con Resolución N° 483-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de setiembre de 2023, se conforma el comité de trabajo de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a la actualidad existe la voluntad de entidades públicas de llevar a cabo la transferencia de terrenos a favor de la Universidad Nacional de Jaén, esta es 200 hectáreas de terreno del proyecto Olmos y 44 hectáreas por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén a favor de esta Casa Superior de Estudios;

Que, a pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2024, propone la reconfiguración del comité de trabajo con el objetivo de realizar gestiones referente a la transferencia de terreno a favor de la Universidad Nacional de Jaén, se sometió a votación la propuesta, y los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, reconfigurar el Comité de Trabajo de la Universidad Nacional de Jaén, como consta en la parte resolutive ;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN N° 282-2024-CO-UNJ

Jaén, 26 de junio de 2024

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR el Comité de Trabajo de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que quedará conformado por:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - C.P.C. Elvis Elmer Condori Ardiles | Presidente |
| - Dr. James Tirado Lara | Miembro |
| - Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Comité de Trabajo de la Universidad Nacional de Jaén, realizar las siguientes gestiones:

- Gestionar la transferencia de terreno de la Municipalidad Provincial de Jaén de 44 hectáreas a favor de la Universidad Nacional de Jaén.
- Gestionar la transferencia de terreno del Proyecto Olmos de 200 hectáreas a favor de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 483-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de setiembre de 2023 y todo administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL